



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 10 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente MED-E-71815-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimenticios destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido Nº 30/26.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 34/26 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2026-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 - Anexo II y su modificatorio Nº 565/23; y la Resolución M.E. Nº 1120/24, las O.P.C. Nº 17/2021 Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3156/23, su modificatorio Nº 0030/24 y Nº 0698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 34/26 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos electrónicos destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2025-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. Nº

0217

/2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2026

Pieza Administrativa N° 71815 Letra Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 09/09/26 Apertura: 17/9/2026 12:00

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, Y ELECTRICOS MATRIZ NACIO
M.ED.

Comentario: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021
Capítulo I, punto a) y N° 58/21 y las M.E. N° 1120/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 30 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TONER HP. UNIDAD			
>>	Tóner Color Negro (Equivalente a código CF350A / 130A)100% compatibles y garantizados para funcionar en impresora HP Color LaserJet Pro MFP M176n (o serie equivalente M176 / M177).	20.00		
2	TONER HP. UNIDAD			
>>	Tóner Color Cian (Equivalente a código CF351A / 130A).100% compatibles y garantizados para funcionar en impresora HP Color LaserJet Pro MFP M176n (o serie equivalente M176 / M177).	20.00		
3	TONER HP. UNIDAD			
>>	Tóner Color Amarillo (Equivalente a código CF352A /130A)100% compatibles y garantizados para funcionar en impresora HP Color LaserJet Pro MFP M176n (o serie equivalente M176 / M177)	20.00		
4	TONER HP. UNIDAD			
>>	Tóner Color Magenta (Equivalente a código CF353A / 130A).100% compatibles y garantizados para funcionar en impresora HP Color LaserJet Pro MFP M176n (o serie equivalente M176 / M177)	20.00		
5	MICROFONO INALAMBRICO. UNIDAD			
>>	Microfono inalámbrico UHF	2.00		
6	ALARGUE MULTITOMA. UNIDAD			
>>	Cable alargador. 20 metros 2200 W- Tres conductores(fase, neutro y tierra) con ficha de tres patas.	10.00		
7	PARLANTE PORTATIL. UNIDAD			



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2026

Pieza Administrativa N° 71815 Letra Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 09/09/26 Apertura: 17/9/2026 12:00

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, Y ELECTRICOS MATRIZ NACIO
M.ED.

Comentario: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021
Capítulo I, punto a) y N° 58/21 y las M.E. N° 1120/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 30 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Parlante portátil. Potencia nominal de salida: Mínimo de 30 W a 40 W RMS-Rango mínimo entre 60 Hz y 20 kHz.Bluetooth 5.1 o superior, con perfil A2DP 1.3 y soporte para vinculación ultipunto o sincronización con múltiples altavoces compatibles. Puerto USB tipo A integrado.	4.00		
8	ALARGUE MULTITOMA. UNIDAD			
>>	Zapatilla eléctrica. Con 5 tomas, de 5 metros- interruptor de encendido y apagado- entre 3 y 8 tomas potencia máxima 2000Watts- corriente máxima 10 A.	20.00		
9	Pava. Unidad			
>>	Pava eléctrica. 1,5 a 1,7 litros- Temperatura regulable Apagado automático-Base giratoria 360° con conexión central	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2026

Pieza Administrativa N° 71815 Letra Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 09/09/26 Apertura: 17/9/2026 12:00

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, Y ELECTRICOS MATRIZ NACIO
M.ED.

Comentario: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021
Capítulo I, punto a) y N° 58/21 y las M.E. N° 1120/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 30 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT
Forma de Pago:	SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA SEGÚN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	Artículo 34, Punto 47 del Decreto Provincial 674/11
Lugar de Entrega:	Los insumos deberán ser entregados en la oficina 5 de la Secretaría de Políticas de Inclusión-Calle Elcano 507(es hotel Posada de Fiori) CUIDAD DE RIO GRANDE- De 9 a 17hs.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	el día Jueves 17 de septiembre de 2026 a las 12:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
Domicilio de apertura de ofertas:	FONDOSNACIONALES@TDF.EDU.AR
Flete a Cargo:	proveedor